



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 4 septiembre de 2023

Demanda:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandados:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Ordena requerir Oficina de Registro

En atención al memorial visible en el documento 103 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte ejecutante, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que, en el término de cinco días contado a partir de la comunicación respectiva, informe a este Despacho el trámite otorgado a la solicitud de medida cautelar ordenada respecto de los bienes identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-34707; 280-37095 y 280-1703, teniendo en cuenta que, en cuanto a las mismas, no se hizo alusión en la nota devolutiva remitida a este juzgado.

En cuanto a la situación del inmueble con matrícula inmobiliaria 280-221730, corresponde a la parte interesada verificar el estado actual del mismo conforme al correspondiente certificado de tradición. Ello teniendo en cuenta que tal documento no obra en el expediente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840826df4fe91f86ea6ff1ebeaa73499a1cddc5dc6bd7989f297ba45c41b03a3**

Documento generado en 04/09/2023 11:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>